

De conformidad con el Art. 11.6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas,

SE INFORMA:

Que no habiéndose recibido confirmación telemática y tampoco personado el interesado en la sede electoral de la Federación Andaluza de Tenis para recibir notificación de la resolución del Comité Electoral a la reclamación presentada por el mismo,

PROCEDE:

La publicación en el tablón de anuncios de dicha sede la siguiente resolución:

- Resolución del Comité Electoral de 23/06/16 a la reclamación presentada por D. José Luis Escañuela Romana en relación al censo de deportistas.

En Sevilla a veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

